

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400159

ACUERDO MARCO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S.
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	Prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL ACUERDO MARCO:	El plazo del presente contrato será de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No1:	Ampliar la vigencia del acuerdo marco por seis (6) meses adicionales, es decir, desde el diecinueve (19) de septiembre de 2025 hasta el dieciocho (18) de marzo de 2026.
VALOR FINAL:	Cuantía indeterminada
PLAZO FINAL ACUERDO MARCO	Hasta el 18 de marzo de 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$4.500.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 del Contrato 202400159, cuyo objeto es "Prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.", por la cual se modifica "Ampliar la vigencia del acuerdo marco por seis (6) meses adicionales, es decir, desde el diecinueve (19) de septiembre de 2025 hasta el dieciocho (18) de marzo de 2026", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. La ESU suscribió contratos interadministrativos con la Gobernación de Antioquia y con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales requerían contar con proveedores aliados que pudieran atender las necesidades de apoyo logístico de dichos clientes. En este sentido, se determinó la necesidad de iniciar un proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud Pública de Oferta (SPO), con el propósito de conformar un abanico de proveedores capaces de responder de manera eficiente, eficaz y transparente a los requerimientos planteados, optimizando el uso de los recursos y garantizando la prestación de un servicio con altos estándares de calidad.
- B. El día 13 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato como Proveedor Aliado con la empresa 4E S.A.S., cuyo objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de operación logística integral y atención de eventos requeridos por la ESU, de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y de sus clientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

- C. El 18 de septiembre de 2024 se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado. Dichas garantías fueron aprobadas por un monto inicial asegurado de \$1.300.000.000, en concordancia con los requisitos establecidos en el proceso contractual.
- D. El 7 de enero de 2025 se aprobaron la ampliación de las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado. Dichas garantías fueron aprobadas por un monto inicial asegurado de \$2.600.000.000, en concordancia con los requisitos establecidos en el proceso contractual.
- E. El 13 de junio de 2025 se aprobaron la ampliación de las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado. Dichas garantías fueron aprobadas por un monto inicial asegurado de \$4.500.000.000, en concordancia con los requisitos establecidos en el proceso contractual.
- F. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400159, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Contrato Interadministrativo	Numero	Fecha	Valor	Saldo
202400159-1	4600017003	2024000891	17/09/2024	\$ 200.000.000	
202400159-2	4600017003	2024000893	17/09/2024	\$ 200.000.000	
202400159-4	4600101858	2024000896	17/09/2024	\$ 20.372.800	\$ 380.800
202400159-5	4600101858	2024000897	17/09/2024	\$ 25.000.000	\$ -
202400159-3	4600016878	2024000900	17/09/2024	\$ 70.000.000	\$ 82.138
202400159-6	4600017003	2024000933	4/10/2024	\$ 77.240.500	\$ -
202400159-3-1	4600016878	2024000945	15/10/2024	\$ 15.000.000	\$ 21.090
202400159-8	4600017485	2024000956	18/10/2024	\$ 300.000.000	
202400159-7	4600017003	2024001000	31/10/2024	\$ 265.203.698	
202400159-5-1	4600101858	2024001004	1/11/2024	\$ 25.000.000	
202400159-9	PROPIOS	2024001006	5/11/2024	\$ 17.708.692	\$ 11.074.085
202400159-10	4600017003	2024001091	4/12/2024	\$ 104.398.212	\$ -
202400159-11	4600101858	2024001094	4/12/2024	\$ 66.402.000	
202400159-12	4600101858	2024001095	5/12/2024	\$ 3.272.500	
202400159-5-2	4600101858	2024001113	12/12/2024	\$ 50.000.000	
202400159-13	4600101858	2024001141	17/12/2024	\$ 16.877.294	
202400159-14	4600101858	2024001155	19/12/2024	\$ 29.287.090	\$ 991.270
202400159-2-1	4600017003	2024001159	20/12/2024	\$ 200.000.000	
202400159-4-1	4600101858	2024001192	21/12/2024	\$ 11.233.600	
202400159-11-1	4600101858	2024001196	23/12/2024	\$ 30.000.000	\$ 7.223.400

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

202400159-1-1	4600017003	2024001198	24/12/2024	\$ 50.000.000	
202400159-8-1	4600017485	2024001222	30/12/2024	\$ 50.000.000	
202400159-15	4600017003	2025000148	21/01/2025	\$ 80.000.000	
202400159-16	4600101858	2025000152	22/01/2025	\$ 725.900	\$ -
202400159-5-4	4600101858	2025000250	10/02/2025	\$ 88.000.000	\$ -
202400159-1-2	4600017003	2025000261	12/02/2025	\$ 86.800.146	\$ -
202400159-2-2	4600017003	2025000265	13/02/2025	\$ 162.594.941	\$ -
202400159-17	4600101858	2025000267	13/02/2025	\$ 28.565.950	\$ -
202400159-1-3	4600017003	2025000278	21/02/2025	\$ 96.440.096	\$ -
202400159-18	4600101858	2025000319	28/02/2025	\$ 31.113.720	\$ -
202400159-19	4600101858	2025000321	28/02/2025	\$ 13.356.560	\$ -
202400159-20	4600101858	2025000535	8/04/2025	\$ 862.155	\$ -
202400159-5-6	4600101858	2025000560	11/04/2025	\$ 20.000.000	\$ 433.345
202400159-21	782 DE 2024	2025000589	24/04/2025	\$ 128.028.173	\$ -
202400159-24	4600104836	2025000614	1/05/2025	\$ 691.416	\$ -
202400159-5-7	4600104836	2025000625	1/05/2025	\$ 220.000.000	\$ 113.145.324
202400159-23	4600104836	2025000626	1/05/2025	\$ 600.000.000	\$ 298.337.713
202400159-22	4600104836	2025000627	1/05/2025	\$ 53.645.200	\$ 33.500.880
202400159-25	4600104836	2025000650	14/05/2025	\$ 2.723.910	\$ -
202400159-24-1	4600104836	2025000659	20/05/2025	\$ 933.076	\$ -
202400159-26	4600104836	2025000689	28/05/2025	\$ 12.516.306	\$ -
202400159-27	4600104836	2025000707	3/06/2025	\$ 11.914.280	\$ -
202400159-26-1	4600104836	2025000717	5/06/2025	\$ 5.364.131	\$ -
202400159-28	4600104836	2025000736	10/06/2025	\$ 60.690.000	\$ -
202400159-29	4600104836	2025000834	3/07/2025	\$ 2.089.640	\$ -
202400159-30	4600104836	2025000838	7/07/2025	\$ 4.204.270	\$ -
202400159-31	4600104836	2025000932	15/08/2025	\$ 4.415.947	\$ 4.415.947
202400159-32	4600104836	2025000943	26/08/2025	\$ 1.094.407	\$ 1.094.407
202400159-33	4600104836	2025000982	8/09/2025	\$ 12.543.714	\$ 12.543.714
TOTALES				\$ 3.556.310.324	\$ 483.244.113

El contrato 202400159, correspondiente a un contrato marco de aliado proveedor de la ESU, presenta un valor total (incluidas adiciones) de \$ 3.556.310.324, del cual se han liberado \$62.580.550, quedando un total a ejecutar de \$\$ 3.493.729.774. A la fecha, se han realizado pagos por \$3.012.237.341, lo que corresponde a una ejecución financiera del 86%. Desde la perspectiva contable, este comportamiento refleja un avance significativo y un flujo adecuado en la aplicación de los recursos.

Desde la supervisión, ha sido fundamental verificar que dicho nivel de ejecución financiera se encuentre respaldado con el cumplimiento físico y técnico del contrato, garantizando así la correcta utilización de los recursos y el cierre oportuno del mismo.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Estado actual del contrato	
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 3.556.310.324
Liberaciones	\$ 62.580.550
Total, menos liberaciones	\$ 3.493.729.774
Ejecución (pagos realizados)	\$ 3.012.237.341
Saldo pendiente	\$ 483.244.113
Porcentaje de ejecución financiera	86%

- G. El Contrato Marco No. 202400159 suscrito entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y 4E S.A.S., se encuentra vigente.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el diez (10) de septiembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250007277, la Supervisión del contrato No. 202400159 presentó la justificación para "Ampliar la vigencia del acuerdo marco por seis (6) meses adicionales, es decir, desde el diecinueve (19) de septiembre de 2025 hasta el dieciocho (18) de marzo de 2026". Esta solicitud tiene como finalidad principal asegurar la continuidad del servicio, la eficiencia en la gestión de recursos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas previamente con los diferentes contratos interadministrativos suscritos a la fecha.
- I. Asimismo, se considera necesario prever la posibilidad de atender la suscripción de nuevos contratos interadministrativos que se proyectan para el último trimestre del año, lo cual implica un incremento en la demanda de servicios y recursos asociados al objeto contractual. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que, por tratarse del periodo de cierre fiscal y operativo del año, se intensifican las actividades institucionales, festividades y eventos propios de esta época, lo que conlleva un aumento significativo en los requerimientos del cliente. Estas circunstancias hacen indispensable contar con una cobertura contractual que permita responder con oportunidad y eficiencia a las necesidades emergentes, mitigando riesgos operativos, evitando interrupciones en la prestación del servicio y garantizando el cumplimiento de los cronogramas establecidos por las entidades contratantes.
- J. En Comité de gerencia con funciones de contratación celebrado el 12 de septiembre de 2025, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202400159 hasta el día 18 de marzo de 2026, lo cual quedó plasmado en el Acta No. 18 del Comité de Gerencia.
- K. Que la presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 de Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente."*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

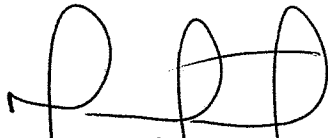
PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato, desde el día diecinueve (19) de septiembre de 2025 hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2026.

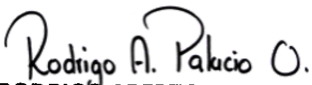
SEGUNDO: El contratista deberá modificar el valor base de las garantías contractuales a \$500.000.000 y ampliar en plazo de estas en consideración de la presente prórroga. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

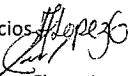
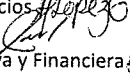
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Acuerdo Marco.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciséis (16) de septiembre de 2025.


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
 Gerente ESU (e)


RODRIGO ABERTO PALACIO URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés- Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Cindy Lorena Mazo Lopera- Profesional Universitaria – subgerencia Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Carlos Andrés Cartagena Cano- Supervisor del Contrato No. 202400159 
 Revisó: Andrés Felipe Sierra Arango - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.